



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1982

Expte. N° 25.115/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido interpuesto por la dirección de la carrera de Filosofía sobre la inclusión de la asignatura "Sociología" en el régimen de equivalencia de materias del plan de estudios 1980 de dicha carrera, aprobado por resolución N° 777-80; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Humanidades, como asimismo lo informado por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en el régimen de equivalencia de materias de la carrera de Filosofía, plan de estudios 1980, aprobado por resolución N° 777 - 80, deberá incluirse la asignatura SOCIOLOGIA del plan 1969 y a la vez excluirla de las equivalencias con la materia Optativa I, conforme se consigna a continuación:

Código	Plan 1980	Plan 1976	Plan 1975	Plan 1974	Plan 1969
2.11	-Sociología	-.-	-.-	-.-	-Sociología
4.25	-Optativa I	-Optativa I	-Optativa I, o Historia del Pensa- miento no Occidental I.	-.-	-.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO F. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
e/c. Secretaría Académica

*Manuel del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 341-82